



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:45996/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución 843/2015; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 9, y teniendo en cuenta lo establecido por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución 843/2015 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada en los términos de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63 de la Dra. Ana María de las Mercedes MASINI de REPISO, Leg. 10354, al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, del Departamento de Bioquímica Clínica de la citada Facultad a fin de acogerse a la jubilación ordinaria, a partir del 1° de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Masini de Repiso deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1262

1262